

RESOLUCIÓN 033 DE 2024
(29 de agosto)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DE LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto Distrital 0515 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0514 del 11 de junio de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ORDENA LA APERTURA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que mediante las resoluciones 014, 017, 020, 021, 023, 028, 029, 030 y 032 de 2024, se realizaron aclaraciones y/o modificaciones de los términos para participar en la precitada convocatoria, con sujeción a las facultades incluidas en el Artículo 8 del Decreto 0514 de 2024, en el que se señala que: “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes técnicos que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”.

Que mediante la Resolución 031 de 2024 se acogieron las actas de resultado de las diferentes áreas y modalidades del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, con excepción del acta de veredicto para la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**, cuyo

**RESOLUCIÓN 033 DE 2024
(29 de agosto)**

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DE LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

calendario se modificó mediante la resolución 032 de 2024, quedando de la siguiente manera:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
25 de junio	30 de julio (11:59 pm)	1° al 27 de agosto	29 de agosto	1° al 31 de octubre de 2024

Que, mediante esta línea de apoyo se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal, CDP No. 202401908 del 7 de junio de 2024, por dos mil millones de pesos Mcte (\$2.000.000.000) para el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**; con la destinación de doscientos millones de pesos Mcte. (\$200.000.000), para los proyectos que resulten ganadores en la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.

Que, una vez cumplidos los procedimientos correspondientes, el equipo de evaluadores de la convocatoria procedió a presentar el acta de resultados de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**, del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, la cual incluye los nombres de las iniciativas seleccionadas como ganadoras, de acuerdo con los criterios y términos de la convocatoria.

Que este despacho procede a atender las recomendaciones presentadas por los evaluadores de la convocatoria y a solicitar que se incluyan los ganadores de esta línea de apoyo en el Decreto por el cual se reconoce a los ganadores de la **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

RESOLUCIÓN 033 DE 2024
(29 de agosto)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DE LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

En merito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Acoger las actas de resultado presentadas por el equipo de creadores y gestores culturales que fungieron como jurados de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, en la cual se da como ganadores a los proyectos y organizaciones incluidos en el listado anexo a la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El acta de resultado presentada por el equipo evaluador, al igual que el listado de ganadores, se anexan a la presente Resolución y hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución deberá entenderse incorporada al Decreto por el cual se reconoce a los ganadores de la **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

ARTÍCULO 3. Efectuar el pago de los estímulos económicos a las iniciativas ganadoras, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 202401908 del 7 de junio de 2024, destinando estímulos económicos por un monto de doscientos millones de pesos Mcte. (\$200.000.000), a los proyectos y/u organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla reconocidos como ganadores en el precitado concurso.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES**

RESOLUCIÓN 033 DE 2024
(29 de agosto)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DE LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024** y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.



JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP